

cuenta cincuenta; y otra por alumbrado de aceite vegetal en la Cárcel y sus dormitorios durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, noventa pesetas.

Id.

Correspondientes al mes actual.

Otra por alumbrado de gas en el alumbrado de la Torre, Parque y Guardia Municipal, ciento siete pesetas setenta y cinco céntimos; Otra por el barrido de la población, ciento veinte y seis pesetas diez céntimos; Otra por conservación del trozo de carretera del Pueble al Carnuel, doce pesetas veinte y cinco céntimos; Otra por conservación de efectos, ochenta y dos pesetas; Otra por riego de jardines, ciento catorce pesetas setenta y cinco céntimos; Otra por reparos de caminos, trescientas diez y ocho pesetas; Otra por arreglo de la verja en el paseo de Floridablanca, veinti pesetas cincuenta céntimos; Otra por adoquinado de calles, quinientas sesenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos; Otra por el almuero dado á los hermanos Bomberos, en el incendio del café del Sol, cuarenta y dos pesetas noventa y ocho céntimos; y otra por gratificaciones dadas á los Bomberos en el expresado incendio, trescientas treinta pesetas cincuenta y dos céntimos.

Se dio cuenta del dictámen que dice así:

"Vista por la Comisión de Hacienda la comunicación n.º 2016 de 28 de Septiembre último, del Sr. Administrador de Contribuciones de la Alcaldía de Almería, y examinadas las solicitudes de la provincia y Aljucer sobre consumo de los vecinos de los pueblos que presentaron los vecinos de los pueblos

Se acuerda enviar el informe pedido por la Administración de Hacienda, segun propone la Comisión en las solicitudes de Almería de Aljucer y Alquerías sobre consumo.

